



## Cambio de titular del servicio y/o Transferecia de Certificado de aportación

Empresas o instituciones

**El trámite es personal y la cuenta no debe tener deudas pendientes por concepto de suministro de energía eléctrica**

### Requisitos

#### Persona jurídica

1. Fotocopia de la Personería jurídica (Instituciones sin fines de lucro) o Constitución de sociedad (Empresas comerciales).
2. Inscripción a Seprec (Empresas comerciales).
3. Fotocopia del NIT (Empresas comerciales).
4. Poder notarial de representación legal (original y fotocopia), con facultades para realizar el trámite y firma de contrato y/o documentos públicos y privados.
5. Cédula de identidad vigente del representante legal (original y fotocopia).
6. Presentar fotocopia del aviso de cobranza o última factura pagada.

### Cambio de Titular del servicio

#### 1. Directa:

El transferente y el representante legal de la empresa beneficiaria deben presentarse en cualquier oficina de CRE R.L., con el original y la fotocopia de sus cédulas de identidad vigentes.

Además, el beneficiario (empresa) debe cumplir y presentar todos los documentos detallados en los requisitos señalados en los puntos del 1 al 6.

#### 2. Documentada:

Acreditar la posesión del inmueble donde se encuentra instalada la conexión del suministro de energía eléctrica, presentando fotocopia del documento de propiedad del inmueble inscrito en Derechos reales o alodial actualizado (con emisión menor a 12 meses).

En caso de ser tenedor del inmueble donde se encuentra instalada la conexión del suministro de energía eléctrica se debe presentar el respectivo contrato vigente de alquiler o anticresis del inmueble con reconocimiento de firma.

Carta firmada de "Solicitud de cambio de titular del servicio", emitido por CRE R.L.

Además, el beneficiario (empresa) debe cumplir y presentar todos los documentos detallados en los requisitos señalados en los puntos del 1 al 6.

### Cambio de titular del servicio con transferecia del Certificado de aportación

1. Presentar cédula de identidad vigente del nuevo titular (original y fotocopia)
2. Fotocopia del documento de transferecia del inmueble inscrito en Derechos reales, donde incluya la transferecia del Certificado de aportación y/o documento público o privado de la transferecia específica del Certificado de aportación con reconocimiento de firma a favor del beneficiario, en ambas opciones se debe indicar el N° de Código fijo o la dirección de la conexión del suministro de energía eléctrica.
3. Fotocopia del aviso de cobranza o última factura pagada.
4. Carta firmada de "Solicitud de cambio de titular del servicio" emitida por CRE R.L.

#### Nota:

Si la transferecia se solicita a través de una representación legal, el apoderado debe presentar un poder notarial donde se especifique que está facultado para realizar la transferecia del Certificado de Aportación de CRE R.L. o que tiene la autorización para firmar el contrato de suministro de energía eléctrica o documentos públicos o privados.

0319003GCA

CRE cerca de vos para facilitar el contacto, línea disponible las 24 horas:

+ info: 176 ó 336 6666



La energía de nuestra gente

[www.cre.com.bo](http://www.cre.com.bo)

ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN)

